

HIJOS DEJADOS ATRÁS: CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y EMOCIONALES DE LA MIGRACIÓN EN VENEZUELA

Dra. Floribel Rangel

Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA)
La Guaira, Venezuela

Correo: floribelrangel@gmail.com

Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-4443-8840>

Resumen

Las migraciones de personas pueden generar resultados exitosos para el mundo, no obstante, para garantizar que esto suceda, debe ser un desplazamiento planeado. El propósito general de la presente investigación fue analizar las consecuencias jurídicas - emocionales de los hijos dejados atrás, por la migración en la Venezuela de hoy. Este estudio se fundamentó en los supuestos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, (2018), los cuales indican que las migraciones en Venezuela, han generado consecuencias como separación familiar, migración no planificada y dificultades de los niños y adolescentes, para acceder a servicios básicos y protección integral. Por otra parte, el informe del Centro Comunitario de Aprendizaje CECODAP (2020), en Venezuela, señala que los migrantes no realizaron ningún trámite legal para dejar a sus hijos protegidos, además se reflejan en los hijos la falta de confianza, para socializar y establecer vínculos afectivos. El enfoque de investigación del presente artículo científico es cualitativo, fundamentado en el método fenomenológico, de diseño bibliográfico, es una investigación documental. Se concluye que es necesario apoyar a los niños, niñas y adolescentes dejados atrás, para minimizar su sufrimiento, igualmente es preciso orientar a los padres sobre el proceso que deben realizar si deciden migrar, para que dejen protegidos, emocional y jurídicamente a sus hijos. Por eso se recomienda, realizar una migración planificada, además las instituciones públicas del país deben diseñar e implementar programas, para asesorar a las familias con hijos dejados atrás y a las personas en general.

Palabras clave: *hijos dejados atrás, migración, consecuencias jurídicas, emocionales, Venezuela.*

Recibido: 30/10/2025

Aceptado: 02/03/2026

Revista In Situ/ISSN 2610-8100/Vol. 9 N°9/ Año 2026. San Felipe, Venezuela/ Universidad Nacional Experimental del Yaracuy, pp. 270 - 282

CHILDREN LEFT BEHIND: LEGAL AND EMOTIONAL CONSEQUENCES OF MIGRATION IN VENEZUELA

Abstract

Migrations can generate successful results for the world; however, to ensure this happens, it must be a planned displacement. The general purpose of this research was to analyze the legal and emotional consequences for children left behind by migration in Venezuela. This study was based on the assumptions of the United Nations Children's Fund UNICEF (2018), which indicate that migrations in Venezuela have generated consequences such as family separation, unplanned migration, and difficulties for children and adolescents in accessing basic services and comprehensive protection. Furthermore, the report of the Community Learning Center CECODAP (2020) in Venezuela indicates that migrants did not carry out any legal procedures to leave their children protected. In addition, the children's lack of confidence in socializing and establishing emotional bonds is reflected. The research approach of this scientific article is qualitative, as the method is phenomenological, bibliographically designed, and documentary. It is concluded that it is necessary to support children and adolescents left behind to minimize their suffering. It is also necessary to guide parents through the process they must follow if they decide to migrate, so that they leave their children emotionally and legally protected. Therefore, planned migration is recommended, and the country's public institutions should design and implement programs to advise families with children left behind and the public in general.

Keywords: *children left behind, consequences of migration, legal, emotional, Venezuela.*

Introducción

Para iniciar el presente artículo científico, es primordial conceptualizar, ¿Qué son las migraciones? a efectos estadísticos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2025), definen a un migrante internacional como cualquier persona que ha cambiado su país de residencia. Esto incluye a todos los migrantes, independientemente de su situación legal o de la naturaleza o el motivo de su desplazamiento. Según la estimación más reciente de la ONU, señalada por Páez-Deggeller (2025), a mediados de 2024 había unos 304 millones de migrantes internacionales en el mundo, un aumento del 10.4% desde 2020, representando el 3.7% de la población mundial.

De la misma manera, la Organización Internacional para las Migraciones (2003), señala que la migración es uno de los asuntos globales determinantes de principios del siglo XXI. La Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, (2024), estima que, a finales de 2024, en el mundo había 123,2 millones de personas desplazadas por la fuerza a causa de persecuciones, conflictos, violaciones a los derechos humanos.

Pero entonces, ¿Qué es la migración?, es el desplazamiento de la población de una región a otra (interna) o de un país a otro (externa), con el consiguiente cambio de residencia. Sin embargo, dicho desplazamiento no solo presume un cambio en el territorio, sino la adaptación en un ambiente social y cultural que en ocasiones puede ser alejada de las costumbres aprendidas en el país de origen, además de la distancia que ocasiona la separación familiar. Los flujos migratorios desde sus inicios, han teniendo como causa principal la aspiración y esperanza de las personas de satisfacer sus necesidades de sobrevivencia.

Sin embargo, se deben analizar las consecuencias de tomar la decisión de migrar, ya que los hijos dejados atrás, son niños, niñas o adolescentes cuyos padres deben dejar el hogar para irse a trabajar a otro país por meses o incluso por años, como explica Frías (2016), son los que la emigración económica ha abandonado, ante esta situación es importante crear estrategias, esto implica diseñar acciones planificadas para proteger a los hijos dejados atrás, con la finalidad de impedir que reciban algún daño, es un cuidado preventivo ante esta situación de ausencia, que puede generar consecuencias jurídicas y emocionales.

Por eso, Meléndez (2025), en su investigación abordó las dimensiones del cuidado para comprender cómo se replican estas a nivel transnacional, abarcando la atención personal, el apoyo financiero, práctico, emocional y la provisión de alojamiento. En su indagación identificó estrategias de cuidado: La provisión directa, destacando la posibilidad de viajar al país de origen para brindar atención personal; la provisión directa a distancia, enfatizando la utilidad de medios tecnológicos; la gestión del cuidado, con el rol de coordinación con otros actores y finalmente, la delegación a una tercera persona o institución.

Por su parte, Stefoni (2002), señala que la migración implica la separación entre la persona que migró y la familia que se queda en el país de origen; dando inicio a las familias transnacionales. En este contexto, Restrepo y otros, (2019), explican que el proceso migratorio venezolano demanda una nueva forma de vivir en familia, no solo para las personas que se encuentran en la nación de origen, sino para quienes residen en el país de destino. Entonces, tal como indica Valdebenito (2010), estas familias deben nutrir los vínculos afectivos desde la distancia, sin contacto físico, por ende, deben proteger la relación más allá

de las fronteras. Por eso, como dice Guarnizo (2004), las redes de apoyo familiar y social se transforman en el conducto indispensable, para proteger el bienestar de la familia migrante.

Asimismo, Castro y Restrepo (2025), mencionan que las dimensiones del cuidado en las familias migrantes venezolanas en Colombia se organizan con la creación y consolidación de las redes de apoyo sociales y familiares, pues establecen el cuidado de los integrantes de la familia. Dicho cuidado se puede contrastar en aspectos materiales, emocionales y reproductivo.

Partiendo de lo expuesto en líneas anteriores, cuando los padres o madres se van del país y dejan a sus hijos con familiares o vecinos, se pueden generar consecuencias emocionales o jurídicas para los niños o adolescentes. Por estas razones expuestas, el propósito general del presente artículo científico es, analizar las consecuencias jurídicas - emocionales de los hijos dejados atrás, por la migración en la Venezuela de hoy, para lograrlo se establecen los siguientes propósitos específicos: Examinar las consecuencias jurídicas de los hijos dejados atrás, por la migración en la Venezuela de hoy y estudiar las consecuencias emocionales de los hijos dejados atrás, por la migración en la Venezuela de hoy.

En los últimos años, muchas personas se han ido de Venezuela, ante la crisis vivida, se van buscando “mejoras económicas”, pero los más vulnerables en este flujo migratorio son los niños y adolescentes que se quedan en el país sin sus padres, pues estos, dejan a sus hijos a cargo de familiares o vecinos. Una vez fuera de la nación, los padres, al parecer, no tienen el tiempo suficiente para ocuparse de sus hijos, debido a las extensas jornadas laborales y a los largos trayectos para ir y volver del trabajo o también por dificultad de acceso a los medios de comunicación tecnológicas. La Agencia de la ONU Para Refugiados (2025), señala que cerca de 7,9 millones de personas han salido de Venezuela buscando protección y optimizar su vida. La mayoría – es decir, 6,7 millones de personas – ha sido acogida por otros países latinoamericanos y caribeños.

El artículo está estructurado de la siguiente manera: El resumen, la introducción, estado del arte, enfoque metodológico, análisis crítico, aportes teóricos, reflexiones finales y referencias bibliográficas. Es una investigación que aporta a la comunidad científica, ya que proporciona información relevante, para optimizar las migraciones y de esta manera disminuir las consecuencias de la separación familiar, es un artículo que incluye recomendaciones específicas, para los padres que decidan migrar.

Estado del arte

Las migraciones han sido una constante histórica en la humanidad, con causas y consecuencias diversas: Nomadismo, resultado de las invasiones y conquistas, cruzadas, colonizaciones, expulsiones colectivas, esclavismo, hasta el fenómeno migratorio laboral actual. Constituyen uno de los fenómenos sociales de mayor relevancia en el mundo contemporáneo. Los movimientos migratorios en América Latina han sido una tendencia histórica que ha dejado sus huellas en sus instituciones, en su cultura y en los modos de relación social. La movilidad humana en América Latina es un fenómeno complejo promovido por una multiplicidad de factores, donde los desastres naturales, el cambio climático, junto a crisis políticas y sociales o económicas, actúan como detonantes claves, obligando a miles a desplazarse dentro de sus países o a cruzar fronteras.

Por lo que El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2018), indica que la actual crisis económica que atraviesa el país ha generado un aumento de los movimientos migratorios desde Venezuela a países de la región, con consecuencias como separación familiar, migración no planificada y dificultades de los niños y adolescentes que se quedan en su patria, para acceder a servicios básicos de salud y nutrición, educación, agua, saneamiento e higiene y protección integral. La UNICEF apoya el fortalecimiento de los entornos de protección a nivel de familias y comunidades, prestando especial atención a las capacitaciones de miembros de la comunidad y cuidadores sobre crianza positiva, prevención y respuesta a violencia y abuso, contribuyendo así a cambios positivos hacia la niñez y adolescencia.

De manera que con la migración se afecta la estructura y dinámica familiar, se pueden desintegrar o no vuelven a reunificarse. Tal como señala, Palacios (1999), el ambiente familiar es el contexto de desarrollo por excelencia de las personas, fundamentalmente en los primeros estadios de la vida. Ella es quien mejor puede promover y garantizar su desarrollo personal, social, intelectual y espiritual.

Según el informe del Centro Comunitario de Aprendizaje, CECODAP (2020), para octubre de 2019, en Venezuela, el 64,7% de los migrantes no realizaron ningún trámite legal para dejar a sus hijos. Trapani, director y abogado del CECODAP (citado), explica que las personas no estaban preparadas para la migración, es un proceso que, sobre la marcha, se tiene que ir mejorando en función de proteger al niño o adolescente. Hay que hacer que el proceso migratorio sea planificado y protegido. En la medida en que se protege al joven jurídicamente, se le evitan situaciones de riesgo y generarle mayor estado de indefensión.

También están las consecuencias emocionales que padecen los niños, niñas y adolescentes por la ausencia de sus padres, su vida cotidiana, su rutina cambia, por ende, corren el riesgo de tener afectación en su salud mental. La Constitución Bolivariana de Venezuela (1999), puntualiza en el artículo 46, todas las personas tienen derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental..., mientras que en su artículo 83, indica que la salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida.

Asimismo, la presencia como padre o madre, la relación con sus hijos e hijas tiene un impacto único, profundo y para toda la vida. El amor, protección y estimulación es insustituible, para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. La crianza es una forma de relacionarte con los hijos e hijas en la cual se implican los derechos. La medida en que se promueven los derechos y se hacen valer tiene que ver con las formas en que se educa. La manera en que los padres o responsables decidan educar a sus hijos, tendrá un impacto directo en su desarrollo y dependerá no sólo de su forma de ser, sino también de la de su hijo.

A su vez, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, LOPNNA (2015), en el artículo 27, consagra que todos los niños y adolescentes tienen derecho a mantener, de forma regular y permanente, relaciones personales y contacto directo con sus padres y en su artículo 32, establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la integridad personal: Física, psíquica y moral. Estos dos artículos de la LOPNNA, indican que tienen derecho a: Ser tratados con respeto, dignidad y amor, ser protegidos, por ende, los padres deben buscar la manera de brindar a sus hijos atención integral.

A nivel internacional, en el artículo 19 de la Convención americana sobre los derechos humanos (1948), se establece que la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los niños y adolescentes se puede configurar en diferentes ambientes como sucede en el caso de conflictos armados, violencia familiar, situaciones de desprotección, los niños o adolescentes de la calle, privados de libertad, discriminación por género, raza, religión o la falta de acceso a servicios básicos necesarios para su edad como alimentación, salud, educación, entre otras situaciones. Dentro de estos escenarios que agravan la condición de vulnerabilidad se encuentra la condición de padres migrantes.

Al referirse al futuro de esta generación afectada por la ruptura de los vínculos afectivos, Orta psicóloga de CECODAP (citada), explica que las consecuencias se reflejan en la falta de confianza, para socializar y establecer vínculos afectivos, una característica que se intensifica en la adultez. Por eso Parreñas (2005), concluye que una relación cercana madre-hijo ayuda a mitigar el impacto negativo de la migración. De allí lo esencial de diseñar estrategias que permitan un desplazamiento más óptimo, en función de la protección de los hijos dejados atrás, como personas más vulnerables. Bisquerra y Pérez (2007), refieren que los estados emocionales influyen en la conducta pudiendo ser controlados por el razonamiento. Además, en su definición, vinculan la regulación emocional con habilidades personales como el control de la impulsividad, capacidad de sobreponerse a la frustración, facultad de generar emociones positivas y disposición de estrategias emocionales, para el afrontamiento adecuado ante diversas situaciones.

En definitiva, la migración de un integrante de la familia, en especial si es la madre o el padre, implica una disolución física y emocional del grupo familiar. Boss y otros (2001) califican este proceso de separación padres-hijos como pérdidas ambiguas, dado que se da al mismo tiempo una ausencia física y una presencia psicológica, este tipo de pérdidas son las más dolorosas que se experimentan en las relaciones humanas, porque la recomposición de la estructura familiar obliga a sus miembros a cambiar la representación de su familia; les genera confusión, pues tienen que hacer un gran esfuerzo emocional por reducir el dolor.

Longa (2020), señala que la migración de un integrante de la familia, trae consigo modificaciones en la dinámica parental, así como en la variabilidad de los vínculos afectivos, conduciendo a experimentar altos niveles de estrés para los niños, niñas y adolescentes venezolanos, que además son nutridos por lo dudoso del futuro, sintiéndose abandonados y generando un impacto no operativo en la formación educativa. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2003), comenta que la migración de los padres deja a sus hijos en una situación de vulnerabilidad legal, con consecuencias jurídicas, como la pérdida de derechos, la falta de protección y la necesidad de intervención del Estado.

Mientras que Rojas y Mora (2023), indican que el costo emocional de la separación para los niños, niñas y adolescentes migrantes puede ser alto, experimentando una diversidad de emociones negativas como ansiedad, inseguridad, preocupación, miedo, melancolía y nostalgia. El desarrollo emocional y social de los hijos dejados atrás, puede verse afectado por la migración y experimentar dificultades, para adaptarse a nuevos ambientes, lo que puede provocar rendimiento académico bajo, inestabilidad y abandono escolar.

Tabla 1 Consecuencias de la migración de la Venezuela de hoy.

HIJOS DEJADOS ATRÁS	
Consecuencias jurídicas	Consecuencias emocionales
DIFICULTADES EN:	
1) Atención medica	1) Salud mental
2) Tramites escolares	2) Desempeño académico
3) Protección legal	3) Adaptación social

Fuente: La autora (2025)

Como menciona La UNICEF (2018 p 1), “...La separación familiar son experiencias traumáticas que pueden exponer a los niños más vulnerables a la explotación y el abuso y a generarles estrés tóxico que, como han demostrado múltiples estudios, puede afectar a su desarrollo a largo plazo.” Por su parte, CECODAP (2020), explica que en la actualidad muchos jóvenes luchan con las consecuencias del duelo migratorio, sin tener asesoría psicológica, mientras viven bajo el cuidado de familiares, vecinos o amigos. Por eso, Orta psicóloga de CECODAP (citada), recomienda establecer planes de alianza con los niños, niñas y adolescentes.

Tabla 2. Recomendaciones para el apoyo emocional en la migración.

Antes de migrar	Durante el proceso migratorio
➤ Explicarle al niño o adolescente las razones por las que uno o ambos padres se irán del país. ➤ Informar el país de destino. ➤ Recordarles a los niños y jóvenes las causas por las que se toma la decisión de partir. ➤ Incluirlos en la organización del viaje. ➤ Tomar en cuenta sus opiniones.	➤ Mantener comunicación con ellos. ➤ Preguntarles cómo se sienten. ➤ Validar sus opiniones. ➤ Establecer un plan de reencuentro próximo sin falsas expectativas. ➤ Procurar que el niño o joven cuente con espacios de distracción para socializar, crear vínculos nuevos. Buscar ayuda psicológica de ser necesario.

Fuente: Orta psicóloga de CECODAP (citada).

La migración trae como consecuencia la desintegración familiar, separación, cambio de jefatura en el hogar, nuevos roles, escasa comunicación, ausencia de demostración de afecto, bajo desempeño académico y además puede causar problemas de salud. El distanciamiento físico y emocional de los padres afecta de manera negativa a los hijos, por ende, aplicar estrategias que permi-

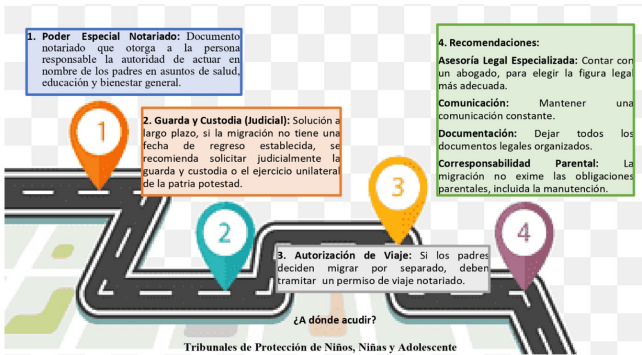
tan disminuir esta situación, ayudará a que los niños y adolescentes puedan desarrollarse de una forma adecuada para ellos y la sociedad en general.

Tabla 3. Recomendaciones para el apoyo legal en la migración.

Si los padres migran	La autorización	¿A dónde acudir?
-Pueden optar por una medida de colocación temporal bajo la modalidad de “entrega voluntaria por los padres a un tercero idóneo”, es una medida de protección, para los niños y adolescentes que implica la supervisión legal. -Se realiza con la autorización de un juez en un tribunal. -Los niños o adolescentes pueden ser acogidos por un tercero ya sea un familiar o un conocido. -Los padres pueden volver a tener la custodia de sus hijos cuando regresan al país.	El familiar o conocido a cargo se convierte en representante legal del menor de edad, deben darle al cuidador un poder notariado. Incluye: -Permisos de viaje. -Gestionar trámites como pasaporte. -Inscripción en unidades educativas. -Atención de salud en centros públicos y privados.	-Sistema de Protección Del Niño y del Adolescente. -Tribunales de Protección del Niño y del Adolescente. -Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia. -Ministerio Público. -Entidades de Atención. -Defensorías del Niño y del Adolescente. -Consejos de Protección del Niño y del Adolescente. -Consejo Nacional, Estadales o Municipales de Derechos.

Fuente: Trapani (2020). El director y abogado del CECODAP (citado).

Figura 1. Ruta de acción para proteger legalmente a los hijos antes de migrar



Fuente: La autora (2025).

EL artículo 400 de la LOPNNA (2015), establece que cuando un niño, niña o adolescente ha sido entregado para su crianza por su padre o su madre, o por ambos, a un tercero apto para ejercer la responsabilidad de crianza, el juez, previo el informe respectivo, considerará ésta como la primera opción para el otorgamiento de la colocación familiar. Este artículo es la basa legal, dentro del proceso migratorio; por lo que en aquellos casos en donde uno de los padres, o ambos, decidan irse de Venezuela, dejando a su hijo con un familiar o un tercero (amigo o vecino), debe tramitar el procedimiento de colocación familiar ante los Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescente de su jurisdicción.

Enfoque metodológico

El enfoque de investigación del presente artículo fue cualitativo, que según Hernández, Fernández y Baptista (2014), consiste en la recolección de datos sin medición numérica, orientándose en la interpretación y descubrimiento de nuevas preguntas de investigación, mientras que el método de investigación, fue fenomenológico, como señala Fuster (2019), surge como un análisis de los fenómenos, pues busca conocer los significados que las personas dan a su experiencia y lo esencial es aprender el proceso de interpretación por el que los individuos definen su mundo y actúa en consecuencia. El enfoque cualitativo y el método fenomenológico son los idóneos para esta investigación, porque buscan comprender la esencia y el cómo del fenómeno social de la migración en Venezuela, explorando significados profundos y percepciones de los actores involucrados.

Asimismo, el diseño de la investigación, como explican Palella y Martins (2017), fue bibliográfico, se fundamenta en la revisión sistemática, rigurosa y profunda de material documental de cualquier clase, procurando el análisis de los fenómenos sociales. El presente artículo, se basó en una indagación referente a los hijos dejados atrás, consecuencias de la migración en la Venezuela de hoy, por eso es una investigación documental, pues se concreta en la recopilación de información de diversas fuentes.

Con respecto a la técnica de recolección de datos, fue el análisis documental, según Dulzaides y Molina (2004), al representar sistemática y sintéticamente los documentos originales, facilita su recuperación y consulta; ofrece las primeras noticias sobre la existencia del documento primario y con ello, facilita su obtención e incorporación al proceso posterior de análisis de la información, mientras que el instrumento, fue la ficha de análisis documental, como señalan Medina y otros autores (2023), herramienta utilizada para evaluar y resumir información contenida en documentos escritos, el tipo de ficha usado en esta investigación fue el análisis de la argumentación, evaluación de la lógica y la consistencia de los argumentos en un texto (los hijos dejados atrás, consecuencias de la migración en la Venezuela de hoy).

Por consiguiente, el Sujetos de Estudio (Población), en la investigación documental, se refiere a las fuentes impresas, electrónicas o audiovisuales que se utilizan para recabar información sobre el tema de investigación, específicamente familias migrantes venezolanas, con énfasis en los hijos dejados atrás. Estas fuentes pueden incluir leyes, artículos, libros, documentos históricos, informes. Según Tamayo y Tamayo (2000, p. 130), la investigación documental “es la que se realiza con base en revisión de documentos, manuales, revistas, periódicos, actas científicas, conclusiones y seminarios y/o cualquier tipo de publicación considerado como fuente de información”. Los criterios de inclusión y exclusión en el análisis documental de este artículo, para asegurar la relevancia y pertinencia de la investigación, son los siguientes, referente a los de inclusión, textos científicos, publicaciones lo más actualizadas posibles y respecto a la exclusión, noticias e informaciones no científicas.

Reflexiones finales

Para concluir, es notable señalar que es fundamental que los padres, por el bienestar de sus hijos, realicen una migración planificada, es decir, deben asesorarse jurídica y emocionalmente, para garantizar la protección de sus hijos y

el bienestar familiar, en otras palabras, que analicen, tal como menciona Cupare (2023), los costos humanos para los niños, y adolescentes desde la migración de sus padres, las transformaciones que se generan en la organización interna de las familias, cuando el padre o la madre migra dejando a sus hijos solos o al cuidado de otra persona, conocer los cambios en la estructura y funcionamiento familiar, así como la creación de redes de apoyo, para disminuir el impacto de esta pérdida.

Por otra parte, como expresan Bello y otros (2011), el enfoque psicosocial establece procesos de acompañamiento personal, familiar y comunitario, que facilitan restituir en las personas su integridad, fortificar la identidad, reconstruir la dignidad y el tejido social, así como reparar los derechos vulnerados, por esta razón, desde el enfoque psicosocial, se puede ayudar a los hijos dejados atrás, fortificando sus redes de apoyo familiares y comunitarias, incentivando la comunicación asertiva, al igual que el vínculo emocional entre los niños o adolescentes y sus cuidadores y fomentando la resiliencia a través de actividades que fortalezcan sus habilidades socioemocionales. Los hijos dejados atrás requieren orientación, para aceptar su nueva realidad, fortalecer su vida emocional y garantizar sus derechos.

Los propósitos específicos del presente artículo fueron los siguientes: Examinar las consecuencias jurídicas de los hijos dejados atrás por la migración en la Venezuela de hoy, los cuidadores no tienen la facultad legal, para tomar las decisiones referentes a la salud, educación y trámites administrativos de los niños o adolescentes, vulnerando así sus derechos, porque la ausencia de figuras legales impide su ejercicio pleno, fundamentalmente ante las instituciones, de allí lo esencial de utilizar los mecanismos jurídicos, como el ejercicio unilateral de la patria potestad o la colocación familiar establecidos en la ley venezolana. Referente al segundo propósito específico, estudiar las consecuencias emocionales de los hijos dejados atrás, es crucial buscar apoyo profesional, para prevenir secuelas duraderas en los niños y adolescentes, como las dificultades para establecer vínculos afectivos, que pueden prologarse en la adultez, afectando sus relaciones personales y sociales, es decir su pleno y sano desarrollo integral.

Al lograr los propósitos específicos, se cumplió con el propósito general, el cual fue analizar las consecuencias jurídicas y emocionales de los hijos dejados atrás, por la migración en la Venezuela de hoy, luego de reflexionar sobre la transformación de la problemática de los niños, niñas y adolescentes dejados atrás, se puede concluir que lo adecuado es efectuar una migración planificada, pues pasan a ser una familia transnacional y deben centrarse en el cuidado parental a distancia, por el bienestar familiar y en especial de las personas más vulnerables, los menores de edad, como explica, Cerda, (2014:), las familias transnacionales, son interacciones complejas entre hijos, padres, sociedad de origen y receptora. Ésta subsiste más allá de las fronteras nacionales, ya que uno o varios de sus integrantes se alejan de la unidad doméstica, sin embargo, continúa formando parte de la familia, pero de un nuevo tipo.

Por todo lo expuesto, se concluye que las migraciones son un fenómeno complejo y global que ha existido, existe y seguro seguirá existiendo a lo largo de la historia humana, ya que las personas se trasladan de un lugar a otro buscando óptimas condiciones para vivir, garantizando su seguridad, mejores situaciones económicas y huyendo de conflictos, hostigamiento o catástrofes naturales. No obstante, además la migración presenta retos relevantes y conse-

cuencias, para los migrantes, las comunidades de origen y receptoras, en pocas palabras, las migraciones no son “malas”, todo lo contrario, pueden generar resultados globales exitosos y beneficiosos para el mundo, sin embargo, para garantizar que esto ocurra, debe ser un desplazamiento planificado, tomando en consideración todos los aspectos que dicha movilización genera, pensando y considerando a todos los involucrados. Es importante que las instituciones públicas del país diseñen e implementen programas, para asesorar a las familias con hijos dejados atrás y a las personas en general.

Referencias

- Bello Albarracín, M. N., Chaparro Pacheco, R., & Mejía, M. (2011). El daño desde el enfoque psicosocial. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Trabajo Social. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia. Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación: GIZ.
- Bisquerra, R. & Pérez, N. (2007). Las competencias emocionales. Educación XX1, (10), 61-82. <https://www.redalyc.org/pdf/706/70601005.pdf>.
- Boss, P. Bryant CH y Mancini J. (2001). Family Stress Management: A Contextual Approach. Thousand Oaks, CA: Sage. University of Minnesota, Twin Cities & University Georgia. Trird Edition.
- Castro Rodelo, y Restrepo Pineda, J. E. (2025). Dimensiones del cuidado de las familias migrantes venezolanas residentes en Colombia. Cultura de los Cuidados, (70), 245- 260. <https://doi.org/10.14198/cuid.27909>.
- Centro Comunitario de Aprendizaje –CECODAP (2020). Informe especial de peligros y vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en contextos de movilidad humana y pandemia de 2020. <https://cecodap.org/migracion-forzada-mantiene-a-839-059-ninos-venezolanos-alejados-de-sus-padres-en-2020/>.
- Cerda, J. (2014). Las familias transnacionales. Espacios Transnacionales. (2) 78-88. <http://www.espaciostransnacionales.org/segundonumero/reflexiones2/familiatransnacionales/>.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30/12/1999. La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas – Venezuela.
- Cupare O. (2023). Niños dejados atrás. Explorando una realidad. Informe temático. Centro de Estudios Regionales Universidad Católica Andrés Bello. Extensión Guayana. <https://observatorioguayana.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/2024/01/INFORME-TEMATICO-Ninos-dejados-atras.pdf>.
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Adoptada y Proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III). Artículo 19, de 10 de diciembre. Naciones Unidas. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ginebra – Suiza.
- Dulzaides M. y Molina A (2004). Análisis documental y de información: Dos componentes de un mismo proceso. Centro Nacional de Información de Ciencias Médica. ACIMED, (12-2), 1-5. Cuba.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF. (2018). Protección para los niños, niñas y adolescentes. <https://www.unicef.org/venezuela/proteccion>.

- Frías Y. (2016). El impacto psicoeducativo de la emigración materna dominicana en los hijos menores dejados atrás. [Tesis doctoral publicada. Universidad de País Vasco]. https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/18581/TESIS_FRIAS_REYNOSO_ALFA%20YANET.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Fuster D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Scielo. (7-1) 201-229. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S230779992019000100010&script=sci_abstract.
- Guarnizo, L. (2004). Aspectos económicos del vivir transnacional. Colombia Internacional, UNIANDES (59), 12-47. Universidad de Los Andes. Colombia. <https://doi.org/10.7440/colombiaint59.2004.01>.
- Hernández R, Fernández C. y Baptista L. (2014). Metodología de la Investigación. Editores: McGraw Hill. Edición: 6ª. España.
- La Agencia de la ONU Para Refugiados (2025). Llamamiento de emergencia. Situación de Venezuela. La Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V). Disponible en: <https://n9.cl/cfk7k>
- La Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, (2024). Datos y estadísticas. Tendencias globales. Desplazamiento forzado 2024. Agencia de la ONU para refugiados. <https://www.acnur.org/media/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2024>.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015). Gaceta Oficial N° 6.185 del 8 de junio de 2015. La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas – Venezuela.
- Longa, Y. (2020). Análisis jurídico-social de la situación de los niños, niñas y adolescentes venezolanos vulnerados en sus derechos, producto de la emigración de sus padres. [Trabajo de grado para optar al título de abogado. Universidad José Antonio Páez]. Valencia - Carabobo. Venezuela.
- Medina y otros autores (2023). Metodología de la investigación. Técnicas e instrumentos de investigación. Editorial: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. Primera edición digital. Disponible en: <https://n9.cl/v48dh>
- Meléndez Z. (2025). Cuidando a la distancia. Estrategias de cuidado de venezolanas en Argentina hacia familiares mayores en Venezuela, en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja. [Trabajo de grado para optar al título de magister. Universidad Nacional de San Martín]. Argentina.
- Organización de las Naciones Unidas (2025). Combate el racismo. Las personas migrantes. Proteger no migrar. <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/migrants>.
- Páez-Deggeller V. (2025). Principales estadísticas sobre la migración mundial y los migrantes. División de Población de las Naciones Unidas. Estadísticas de Migración Internacional del Centro de Datos sobre Migración del Instituto de Política Migratoria (MPI) <https://www.migrationpolicy.org/article/top-statistics-global-migration-migrants>.
- Organización Internacional para las Migraciones (2003). La Migración en un mundo globalizado. Octogésima sexta Reunión del Consejo de la OIM. MC/INF/268. Pp 1-8. Ginebra. <https://n9.cl/80rp1>

- Palacios, J. (1999). La familia: Su papel en el desarrollo afectivo y social. En López, F., Etxeberia, I., Fuentes, M. J., Ortiz, M. J (coords.). *Desarrollo Afectivo y Social*. Scielo. (14). 267- 284, Madrid: Pirámides.
- Palella S. y Martins F. (2017). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. FE-DEUPEL. 4ta edición. Caracas – Venezuela.
- Parreñas R., (2005), *Children of Global Migration. Transnational Families and Gendered Woes*. Stanford University Press, Standford. Editorial: Stanford University Press. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0277953614007114>.
- Petit J. M. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2003). *Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas: Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos*. Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7a943e38-39c5-41ee-a9b6-c487fc5f4fba/content>.
- Restrepo, J. E., Castro, Y. Y., Bedoya, H. A., & López, S. (2019). Aproximación al proceso migratorio de las familias venezolanas al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Colombia: Motivaciones, dinámicas familiares y relaciones de género. *Latinoamericana de Estudios de Familia*, (11-2), 59-79. <https://doi.org/10.17151/rlef.2019.11.2.4>.
- Rojas L. y Mora Y. (2023). Influencia de la migración en el desarrollo emocional de los niños. *South Florida Journal of Development*, Estados Unidos de América, (4 - 9). 3533-3546. <https://doi.org/10.46932/sfjdv4n9-014>.
- Stefoni, C. (2002). Mujeres inmigrantes peruanas en Chile. *Papeles de Población*, (8-33), 118-145. Universidad Autónoma del Estado de México. <https://n9.cl/aq195>
- Tamayo y Tamayo, M. (2000). *El proceso de la Investigación Científica*. Tercera edición. Editorial Limusa S.A. de C.V. Bogotá- Colombia.
- Valdebenito, X. (2010). *Lima \$40/ Santiago \$50: ¿Amigo, tiene una cabina? Los inmigrantes y las TIC: la formación de la familia transnacional peruana* [Tesis de pregrado para optar al título de Antropología Social. Universidad de Chile].

Floribel Rangel: Postdoctora en Estudios Humanos y Sociales, Universidad Nacional Experimental de Yaracuy (Venezuela); Doctora en Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, (UPEL); Magister en Ciencias mención Orientación de la Conducta del Centro de Investigaciones Psiquiátricas Psicológicas y Sexológicas de Venezuela (CIPPSV), especialista en Derecho del niño, niña y adolescentes, convivencia solidaria y paz de la Universidad Nacional Experimental del Magisterio “Samuel Robinson” (UNEM); Socióloga y Licenciada en Educación, mención Ciencias Sociales de la Universidad Central de Venezuela; Docente asociado tiempo completo y Coordinadora de Atención Integral Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada (UNEFA) Vargas.